



DOCUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2013 DEL PROYECTO AMAZONAS VIVE DIGITAL

Para contratar el diseño, adecuación, instalación, implementación, puesta en funcionamiento, soporte, mantenimiento y suministro de bienes de una solución integral bajo la modalidad de llave en mano a precio fijo y global, la cual tiene como objeto ejecutar una obra material en construcción de infraestructura en torres de comunicaciones riendadas, instalación de enlaces y cableado estructurado, suministro de conectividad y servicio de internet, y demás bienes inherentes a cada ítem que componen la solución, para los municipios de Leticia, Puerto Nariño y los Corregimientos de Tarapacá, La Chorrera y La Pedrera en el Departamento del Amazonas dentro del marco del Convenio Especial de Cooperación 0926-2012.

Bogotá, D.C. 13 de Agosto de 2013

1. GENERALIDADES

Con el objetivo de apoyar los Planes de Desarrollo Regional en las Entidades Territoriales, el Ministerio de las Tecnologías de la información y las comunicaciones en alianza con el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, aperturaron la Convocatoria N° 601 del 23 de octubre de 2012, cuyo objetivo ***“es conformar un Banco de Proyectos Elegibles de iniciativas innovadoras en TIC, que mediante el desarrollo de actividades de Ciencia Tecnología e Innovación sirvan como medio para contribuir a impulsar procesos de inclusión social, disminución de brechas de inequidad, fortalecimiento de capacidades para la participación ciudadana, la toma de decisiones, el aumento de productividad y competitividad y el desarrollo regional sostenible en concordancia con los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales”***

Con base en la convocatoria formulada por el **MINTIC**, el Departamento del Amazonas presentó propuesta de innovación y de emprendimiento tecnológico para la región, de acuerdo a las condiciones y términos establecidos en la misma, aunado a lo anterior, con fundamento en la iniciativa Vive Digital Regional consignada en el Documento N° 1 Instructivo para la presentación de la propuesta, la Entidad Territorial del Amazonas indicó como ejecutor del proyecto elegible a INFOTIC entidad de economía mixta facultada para celebrar Convenios Especiales de Cooperación de conformidad con el Decreto 393 de 1991, encargado directo del desarrollo del proyecto y responsable de la ejecución y cumplimiento satisfactorio del mismo.

En ese orden de ideas, el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones no solo catalogó el proyecto Amazonas Vive Digital como **“ELEGIBLE”**, sino que este fue aprobado y adjudicado al Departamento del Amazonas en asocio con **INFOTIC** en calidad de **EJECUTOR**, es por esto que, previamente como mecanismo para la implementación del Proyecto Amazonas Vive Digital y en observancia de lo estipulado en la Ley 1286 de 2009, COLCIENCIAS, FONTIC y la Sociedad Fiduciaria FIDUBOGOTÁ S.A, en su calidad de vocera del patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología e Innovación, Francisco José de Caldas, celebraron Convenio de Cooperación Especial N° 199 – 772 de 2012, cuyo objeto se estableció en: ***“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar el objetivo 6 de la Dimensión 2 del Plan Vive Digital dentro de la iniciativa de país Vive Digital Regional mediante el fomento de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología en las regiones de Colombia”***.

2. PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2013:

INFOTIC, conforme a los manuales de ejecución y contratación establecidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la iniciativa **VIVE DIGITAL** y al Convenio Especial de Cooperación N° 0926 de 2012, en su condición de **EJECUTOR**, se dispuso a elaborar los estudios previos de conveniencia y oportunidad para desarrollar el primer proceso Amazonas Vive Digital cuyo objeto corresponde a: *“Contratar el diseño, adecuación, instalación, implementación, puesta en funcionamiento, soporte, mantenimiento y suministro de bienes de una solución integral bajo la modalidad de llave en mano a precio fijo, global e inmodificable, la cual tiene como objeto la confección de una obra material en construcción de infraestructura de torres de comunicaciones riendadas, instalación de enlaces y cableado estructurado, suministro de conectividad y servicio de internet, y demás bienes inherentes a cada ítem que componen la solución, para los municipios de Leticia, Puerto Nariño y los Corregimientos de Tarapacá, La Chorrera y La Pedrera en el Departamento del Amazonas dentro del marco del Convenio Especial de Cooperación 0926-2012.”*

Para la elaboración de los estudios previos **INFOTIC**, en su rol de **Ejecutor**, adelanto una investigación de precios de mercado para lo cual elaboró un documento de solicitud de información o RFI, con el fin de establecer si los precios aprobados por el Ministerio de las TIC, correspondientes a los entregables uno (1) y dos (2) objeto del proyecto Amazonas Vive Digital corresponden a la realidad del mercado. Del estudio anterior, se concluyó que los valores de las cotizaciones presentadas por las firmas invitadas, se encuentran dentro de un rango de oscilación de la desviación estándar del mercado aproximado al valor aprobado por el ministerio TIC para el proyecto Amazonas Vive Digital.

INFOTIC realizó la creación y configuración del micro - sitio **AMAZONAS VIVE DIGITAL**, en donde se realiza la publicación de los documentos para el seguimiento del avance del proyecto Amazonas Vive Digital y también para garantizar la transparencia en los procesos de selección objetiva. El link destinado para este micro - sitio es: <http://www.infotic.co/ViveDigitalAmazonas/menus/portal.php>

De igual manera, El **EJECUTOR** conforme a los manuales expedidos para los procesos de Vive Digital y los lineamientos establecidos en el estatuto de contratación pública, elaboró los Estudios y documentos previos definitivos y los Pre-pliegos de condiciones, documentos que se publicaron en el micro-sitio el día 22 de julio de 2013.

El 29 de julio de 2013 se realiza el acto de apertura de la *Invitación Pública 001 de 2013 del proyecto Amazonas Vive Digital*, donde se incluye el cronograma del proceso.

El 29 de julio de 2013, se publica en el micro-sitio los pliegos de condiciones No.001 del Proyecto Amazonas Vive Digital y los anexos.

Conforme al cronograma establecido en los pliegos de condiciones y en el Acto de Apertura, el día 30 de julio se realizó la **visita en situ** de la Invitación pública 001 de 2013, dando apertura a la visita en la ciudad de Leticia a las 06:00 a.m. por el **EJECUTOR** y el **COOPERANTE** dejando constancia de los asistentes a la misma. En ese momento se realiza el desplazamiento hacia el municipio de Puerto Nariño donde se lleva a cabo la visita a los colegios del casco urbano de dicho lugar y regresando posteriormente al Municipio de Leticia en horas de la tarde, para continuar con las visitas de los colegios del casco urbano. Siendo las 5:00 p.m., el **EJECUTOR** en compañía del **COOPERANTE**, proceden al cierre de la visita, para lo cual se levanta un acta del desarrollo de la visita con la firma de los posibles interesados en el proceso contractual, el representante de la gobernación y el representante del **INFOTIC**.

Conforme a las fechas establecidas en el cronograma de la Invitación Pública 001 de 2013, el día 31 de julio, la empresa **INTELREDES S.A.S.**, realiza observaciones dentro del tiempo establecido para ello al pliego de condiciones No. 001 del Proyecto **Amazonas Vive Digital**, solicitando aclaraciones al numeral 4.4.3.3. Experiencia específica del proponente y al numeral 6.5.1 Equipos Centro de Comunicaciones. El día 01 de agosto de 2013 se realizan las respuestas y aclaraciones a las observaciones presentadas. De igual manera, ese mismo día, el **EJECUTOR**, realiza la publicación de la adenda 01 del pliego de condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013, en el cual se realizan algunas modificaciones a dicho pliego las cuales se pueden observar en el documento publicado en el micro-sitio.

El día 06 de agosto de 2013 y dentro del tiempo establecido en el cronograma, se realiza la publicación de la adenda 02 del pliego de condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013, en el cual se realizan unas modificaciones al citado pliego, las cuales se pueden observar en el documento publicado en el micro-sitio.

Conforme al cronograma, el día 8 de agosto de 2013 en la hora allí establecida, se realiza el cierre de la Invitación Pública mediante acta, en donde se deja constancia que únicamente se presentó a las 3:58 p.m., una sola propuesta, la cual fue del **CONSORCIO AVD** quien entregó en sobre sellado, un documento original, una copia del mismo y un CD contentivo de la información.

Conforme a los documentos que integran la Invitación Pública 001 de 2013, los manuales dispuestos para la estrategia Vive Digital, el Convenio especial de cooperación 0926 – 2012 y la propuesta del **CONVENIO AVD**, **INFOTIC** procede a realizar la correspondiente verificación y evaluación de la propuesta durante el periodo de tiempo establecido en el cronograma de la Invitación Pública 001 de 2013, todo lo cual genera como resultado el presente documento de evaluación de la invitación pública 001 de 2013 del proyecto **Amazonas Vive Digital**.

2.1. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Con base en la propuesta radicada por el **CONSORCIO AVD**, el cual se encuentra interesado en participar en la **INVITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2013** del proyecto **AMAZONAS VIVE DIGITAL** y de

acuerdo a los pliegos de condiciones, anexos y adendas del proceso de selección, **INFOTIC** en su calidad de **EJECUTOR**, procede a verificar los requisitos de la propuesta presentada por dicho **CONSORCIO**, para proceder con la consolidación de la **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA PARA LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA**.

Antes de proceder a la consolidación de la información, es necesario reiterar y precisar que la única propuesta que se radicó en tiempo y conforme al cronograma en las instalaciones del **EJECUTOR**, fue la del **CONSORCIO AVD**, de la cual, en el siguiente cuadro se precisan algunos aspectos relevantes.

FIRMA	NATURALEZA JURÍDICA DE LA ENTIDAD	OBSERVACIONES
CONSORCIO AVD	PRIVADA	<ul style="list-style-type: none"> - ENTREGADA EN TIEMPO - FECHA DE RADICACIÓN 8 DE AGOSTO DE 2013 3:58 P.M. - CON NUMERO DE RADICACIÓN 1485 (CONSECUTIVO DE INFOTIC S.A.) - ORIGINAL, UNA COPIA Y UN CD - CIENTO SESENTA Y TRES (163) FOLIOS EN LA PROPUESTA ORIGINAL Y CIENTO SESENTA Y TRES (163) FOLIOS EN LA COPIA - VALOR \$2.878.401.058.00 - TIEMPO DE EJECUCIÓN: 12 MESES.

Nota: Es necesario aclarar que según el numeral **2.17 NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES** que a la letra dice “El número mínimo de participantes de esta Convocatoria Pública Vive Digital será de uno (01), es decir, que si se presenta una sola propuesta hábil y esta puede ser considerada como favorable, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de esta Convocatoria Pública Vive Digital podrá ser adjudicada”, por lo anterior se continua con la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta del **CONSORCIO AVD**, radicada en las instalaciones de **INFOTIC** para la presente Invitación Pública.

Este análisis se realiza con base en la información entregada por el **CONSORCIO AVD** en su propuesta.

De acuerdo al numeral **4.1 ANALISIS DE LAS PROPUESTAS** de los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013, **INFOTIC** en su calidad de **EJECUTOR**, procede a verificar los documentos, calidades y requisitos de los proponentes. Los factores de verificación son:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
Verificación Jurídica	Habilitante
Verificación Financiera	Habilitante
Verificación Técnica	Habilitante
Verificación Experiencia	Habilitante
Verificación Organización	Habilitante

2.1.1. Aspectos Jurídicos

De acuerdo al documento de **Pliegos de Condiciones Capítulo 3** publicado por **INFOTIC**, se pudo constatar, de acuerdo con la verificación realizada a la documentación de la propuesta presentada por el **CONSORCIO AVD**, lo siguiente:

DOCUMENTOS	CUMPLE	NUMERAL DEL PLIEGO, ANEXO O ADENDA DONDE SE EXIGE EL DOCUMENTO	FOLIO DE LA PROPUESTA DONDE SE ANEXA EL DOCUMENTO SOLICITADO	CONSORCIO AVD
				OBSERVACION
Anexo 1. Carta de presentación de la Oferta	SI	Numeral 2.10 y 3.1.1 de los Pliegos de Condiciones	Folio 3 al 7 de la Propuesta	Firmado debidamente el día 8 de agosto de 2013 por el Representante Legal v un ingeniero electrónico – En los folio 5. 6 v 7 anexan fotocopia de la Cédula. Tarieta Profesional del Ingeniero v Certificado del COPNIA Respectivamente. Igualmente dentro del contenido de la carta, el CONSORCIO acepta bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad establecidas en la Lev con respecto al presente proceso. De igual forma en el contenido acepta que se da por enterado punto a punto de las estipulaciones v exigencias contenidas en los términos de los pliegos de condiciones y sus adendas.
Anexo 2. Carta de compromiso anticorrupción	SI	Anexo No. 2 de los Pliegos de Condiciones	Folio 8 v 9 de la Propuesta	Firmado debidamente el día 8 de agosto de 2013 por el Representante Legal del CONSORCIO AVD.
Certificado de Existencia y Representación Legal	SI	Numeral 3.1.2 de los Pliegos de Condiciones	Folios 11 al 29 de la propuesta	Del folio 11 al 24 Certificado de Existencia v Rerepresentación Legal de INTELREDES S.A.S. Expedido el 1 de agosto de 2013. fecha de matrícula en Cámara de comercio 17 de febrero de 2010. la duración de la sociedad es de carácter indefinida. Del Folio 25 al 26 Certificado de Existencia v Rerepresentación Legal de EDWIN GIOVANNI MARÍN HERNANDEZ expedido el 1 de agosto de 2013. fecha de matrícula en Cámara de comercio 2 de agosto de 2005. Del Folio 27 al 29 se encuentra el anexo No. 4 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS. en el cual se puede verificar que la empresa INTELREDES S.A.S v la persona natural EDWIN GIOVANNI MARÍN HERNENDEZ, acordaron conformar el CONSORCIO AVD. mencionado documento se firma el 5 de agosto de 2013 por Ángeli Mariel Bautista Moreno. Representante Legal de INTELREDES S.A.S v Edwin Giovanni Marín Hernández actuando como persona natural. La participación de cada una de las empresas es de noventa por ciento (90%) por INTELREDES v diez por ciento (10%) por EDWIN GIOVANNI MARÍN HERNÁNDEZ.
Anexo 4. Documento de conformación de Consorcios	SI	Numeral 2.16 viñeta Consorcios o Uniones Temporales de los pliegos de Condiciones	Folios 27 al 29 de la propuesta	Debidamente firmado por los Representantes de las firmas integrantes del Consorcio AVD. Teniendo en cuenta que el Representante Legal de la firma INTELREDES S.A.S. necesita previa autorización de la asamblea general de accionistas. en el folio 30 de la en la propuesta del CONSORCIO, anexa copia del acta de asamblea general de accionistas, la cual se encuentra debidamente firmada.
Constancia de Cumplimiento de Aportes Parafiscales	SI	Numeral 3.1.2.5 de los Pliegos de Condiciones	Folios 31 v 32 de la Propuesta	Folio 31 Constancia de INTELREDES S.A.S. firmada por EL Contador Público v Representante Legal. Folio 32 Constancia de la persona natural EDWIN GIOVANNI MARÍN HERNANDEZ firmada por el mismo. En las dos (2). se certifica que se realizaron los aportes parafiscales de los seis (6) meses anteriores al cierre de la Invitación Pública 001 de 2013.
Registro Único Tributario - RUT	SI	Numeral 3.1.2.6 de los Pliegos de Condiciones	Folios 34 al 35 de la Propuesta	Folio 34 RUT INTELREDES. Folio 35 RUT EDWIN GIOVANNI MARÍN HERNANDEZ
Registro Único de Proponentes - RUP	SI	Numeral 3.1.2.7 de los Pliegos de Condiciones	Folios 37 al 52 de la Propuesta	Del Folio 37 al 46 RUP de la Empresa Ingeniería en Telecomunicaciones v Sistemas Inteligentes S.A.S. Sigla INTELREDES. la fecha de expedición del documento es 1 de agosto de 2013 y fecha de corte de la información financiera del 31 de diciembre de 2012. Del Folio 47 al 52 RUP de la persona natural EDWIN GIOVANNI MARÍN HERNANDEZ. la fecha de expedición del documento es 1 de agosto de 2013 y fecha de corte de la información

DOCUMENTOS	CUMPLE	NUMERAL DEL PLIEGO, ANEXO O ADENDA DONDE SE EXIGE EL DOCUMENTO	FOLIO DE LA PROPUESTA DONDE SE ANEXA EL DOCUMENTO SOLICITADO	CONSORCIO AVD
				OBSERVACION
Certificación expedida por la Contraloría General de la República	SI	Numeral 3.1.2.8 de los Pliegos de Condiciones	Folios 54, 55 v 56 de la Propuesta	<p>financiera del 31 de diciembre de 2012.</p> <p>El Folio 54 corresponde a la firma INTELREDES S.A.S. El documento fue expedido el día martes 30 de julio de 2013 por la Contraloría General de la República de Colombia, en donde se puede evidenciar que no se encuentra reportado como responsable fiscal.</p> <p>El Folio 55 corresponde a la Representante Legal de la firma INTELREDES S.A.S. El documento fue expedido el día martes 30 de julio de 2013 por la Contraloría General de la República de Colombia en donde se puede evidenciar que no se encuentra reportado como responsable fiscal.</p> <p>El Folio 56 corresponde a la Persona Natural EDWIN GIOVANNI MARÍN HERNANDEZ. El documento fue expedido el día martes 30 de julio de 2013 por la Contraloría General de la República de Colombia en donde se puede evidenciar que no se encuentra reportado como responsable fiscal.</p> <p>Cabe resaltar que INFOTIC en su calidad de EJECUTOR, verificó la autenticidad de los documentos de este en la página WEB de la Contraloría General de la República.</p>
Certificado del sistema de información y registro de sanciones "SIRI"	SI	Numeral 3.1.2.9	Folios 58 al 60 de la Propuesta	<p>El Folio 58 corresponde al Certificado de INTELREDES, expedido el 6 de agosto de 2013 por la Procuraduría General de la Nación v en el cual se puede evidenciar que no presenta antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura.</p> <p>El Folio 59 corresponde al Certificado de Ángeli Mariel Bautista Moreno, Representante Legal de INTELREDES, expedido el 30 de julio de 2013 por la Procuraduría General de la Nación v en el cual se puede evidenciar que no presenta antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura.</p> <p>El Folio 60 corresponde al Certificado de la persona natural EDWIN GIOVANNI MARÍN HERNÁNDEZ, expedido el 30 de julio de 2013 por la Procuraduría General de la Nación v en el cual se puede evidenciar que no presenta antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura.</p> <p>INFOTIC en su calidad de EJECUTOR, verificó la autenticidad de los documentos en el portal WEB de la procuraduría General de la Nación v pudo constatar que la firma INTELREDES, su Representante Legal y la persona natural EDWIN GIOVANNI MARÍN HERNÁNDEZ, no presentan antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura.</p>
Certificado de antecedentes Judiciales	SI	Numeral 3.1.2.10 de los Pliegos de Condiciones	Folios del 62 al 64 de la propuesta	<p>El folio 63 corresponde a la Empresa INTELREDES S.A.S. este documento fue expedido el día 30 de julio de 2013 v en el cual se puede evidenciar que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>El folio 63 corresponde a la Representante Legal de la empresa INTELREDES S.A.S. este documento fue expedido el día 30 de julio de 2013 v en el cual se puede evidenciar que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>El folio 64 corresponde a la persona natural que integra el Consorcio AVD EDWIN GIOVANNI MARÍN HERNÁNDEZ. este documento fue expedido el día 30 de julio de 2013 v en el cual se puede evidenciar que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>INFOTIC en su calidad de EJECUTOR, verificó la autenticidad de los documentos en el portal WEB de la Policía Nacional v pudo constatar que la Firma INTELREDES S.A.S., su Representante Legal y la persona natural EDWIN GIOVANNI MARÍN HERNÁNDEZ, no presentan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	SI	Numeral 3.1.2.11 de los Pliegos de Condiciones	Folios 66 v 67 de la propuesta	<p>El folio 66 corresponde a la cédula de Ciudadanía de la Representante Legal de INTELREDES S.A.S. Angeli Mariel Bautista Moreno.</p> <p>El folio 67 corresponde a la Cédula de Ciudadanía de la persona natural EDWIN GIOVANNI MARÍN HERNANDEZ.</p>

DOCUMENTOS	CUMPLE	NUMERAL DEL PLIEGO, ANEXO O ADENDA DONDE SE EXIGE EL DOCUMENTO	FOLIO DE LA PROPUESTA DONDE SE ANEXA EL DOCUMENTO SOLICITADO	CONSORCIO AVD
				OBSERVACION
Resolución que acredite la habilitación para desarrollar actividades de telecomunicaciones	SI	Numeral 3.1.2.12 de los Pliegos de Condiciones	Folio 69 de la propuesta	En el folio 69 se puede evidenciar que la empresa INTELREDES S.A.S. está inscrita en el registro TIC. bajo el número RTIC 96001725 del 25 de julio del 2013. A través de esta incorporación se entiende formalmente surtida la habilitación general para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones.
Capacidad Administrativa	SI	Numeral 3.2 de los Pliegos de condiciones	Folio 71 v 72 de la propuesta	En el folio 71 v 72 de la propuesta se puede evidenciar que la empresa INTELREDES S.A.S. tiene inscrito un establecimiento de comercio en la ciudad de Leticia desde el 5 de abril del 2013 con dirección calle 7 Nro. 9 – 56. Tiene como actividad principal el código CIU 4321 el cual corresponde a instalaciones eléctricas v como actividades secundarias v adicionales los códigos 4652 comercio al por mayor de equipos, partes v piezas electrónicas v de telecomunicaciones, 4290 construcción de otras obras de ingeniería civil. 6202 actividades de consultoría informática v actividades de administración de instalaciones informáticas.
Visita Técnica a la zona de ejecución del Contrato	SI	Numeral 4.5.3 de los Pliegos de Condiciones	Folios del 135 al 143	En el Folio 135 el proponente anexa el certificado de asistencia en la zona de ejecución del Contrato.
Respuesta punto a punto	SI	Numeral 2.20 de los Pliegos de Condiciones	Folios 147 al 153	El CONSORCIO AVD, en su respuesta punto a punto se da por “enterado, aceptado v cumulo” a cada uno de los numerales contenidos en los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013

De igual forma, el EJECUTOR pudo verificar que en el objeto social de la empresa **INTELREDES S.A.S.**, publicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Neiva, en el numeral tres (3) del objeto se señala: *“Sistemas de comunicación y obras complementarias; centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión, antenas y equipos de repetición, redes de computación y conmutación”* y la persona natural **EDWIN GIOVANNI MARÍN HERNANDEZ** en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Neiva, tiene como actividades, Instalaciones eléctricas, comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones; y otras actividades de telecomunicaciones, cabe aclarar que **INTELREDES S.A.S Y EDWIN GIOVANNI MARÍN HERNANDEZ** actuando como persona natural, son los integrantes del **CONSORCIO AVD** y tienen relación directa con el objeto a contratar en la presente **INVITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2013.**

También se pudo verificar que ninguno de los representantes legales de los integrantes del CONSORCIO AVD, tiene limitantes para contratar. La firma **INTELREDES S.A.S.**, en el documento de **Certificado de Existencia y Representación Legal**, en el folio veintitrés (23) de la propuesta, numeral doce (12) de las **FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**, el cual dice: *“Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas. Parágrafo: el representante legal no tendrá limitación de cuantía alguna para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social de la sociedad; es decir podrá realizar cualquier tipo de negociación y contará con las más amplias facultades para llevar a cabo el giro ordinario de los negocios de la sociedad y en general tendrá todas las facultades inherentes al desarrollo de su cargo y el giro ordinario de la sociedad.”* Por

lo anterior se puede concluir que dentro de las funciones y atribuciones del Representante Legal, no tiene limitación de cuantía para la celebración de contratos.

Conforme al estudio y análisis de la verificación de los aspectos documentales exigidos, se pudo determinar que el **CONSORCIO AVD**, se encuentra **HABILITADO** en lo relacionado a los **Requisitos Jurídicos y Documentales**.

2.1.2. Aspectos Financieros

Conforme al numeral **4.3.2. Requisitos Financieros** de los pliegos de condiciones, los indicadores correspondientes a Razón Corriente, Nivel de Endeudamiento, Capital de Trabajo y Patrimonio que fueron solicitados por **INFOTIC** en el documento de pliegos de condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013, se verificó a través del Certificado de Inscripción en el Registro de Proponentes, observando lo siguiente:

INDICADOR FINANCIERO	OPTIMO SOLICITADO POR EL EJECUTOR	CONSORCIO AVD	
		INTELREDES S.A.S.	EDWIN MARÍN HERNÁNDEZ
Liquidez	Mayor o igual (>=) a tres punto cinco (3.5)	4.43	3.64
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual (<=) al cincuenta y tres (53%)	63.03%	52.92%
Capital de Trabajo	Activo corriente menos Pasivo Corriente Mayor o Igual (>=) a Mil Quinientos millones de Pesos Moneda corriente (\$1.500.000.000.00)	\$78.971.524.00	\$1.547.985.975.00
Patrimonio	Mayor o igual (>=) a treinta y seis por ciento (36%) de \$2.879.173.680.00 el cual corresponde a mil treinta y seis millones quinientos dos mil quinientos veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda corriente (\$1.036.502.524.80)	\$41.081.524.00	\$1.076.756.966.00
RESULTADO DEL ANÁLISIS		NO CUMPLE	SI CUMPLE

Del cuadro inmediatamente anterior y de acuerdo al análisis realizado a los integrantes del **CONSORCIO ADV**, se puede determinar que la firma **INTELREDES S.A.S.**, **NO CUMPLE** con los indicadores exigidos en los pliegos de condiciones, sin embargo **EDWIN MARÍN HERNÁNDEZ** actuando como persona natural, **SI CUMPLE** con los indicadores exigidos. Por lo anterior y de acuerdo al numeral **4.3.2. Requisitos Financieros** de los pliegos de condiciones, en el tercer párrafo que a la letra dice: *“En caso de propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación de la Capacidad Financiera, se analizará por separado los estados financieros de sus integrantes, para lo cual uno de ellos, por lo menos deberá cumplir con los indicadores de LIQUIDEZ, NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Y PATRIMONIO”*, se determina que el **CONSORCIO AVD**, se encuentra **HABILITADO** respecto de los requisitos financieros solicitados en los pliegos de condiciones de la invitación pública 001 de 2013, toda vez la persona natural **EDWIN MARÍN HERNÁNDEZ**, cumple con los indicadores financieros.

2.1.3. Aspectos Técnicos

De acuerdo al numeral **4.4. CONDICIONES TÉCNICAS** de los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013 y sus respectivas adendas, **INFOTIC**, en su calidad de **EJECUTOR**,

realizará la verificación de Experiencia de Clasificación, Experiencia Probable y Capacidad de Organización Técnica y Operacional, de acuerdo al Registro Único de Proponentes – RUP, que el **CONSORCIO AVD** adjunto en su propuesta en los folios del 37 al 52 y los cuales corresponden a **INTELREDES S.A.S.** y a **EDWIN MARÍN HERNÁNDEZ** (persona natural) que son los integrantes del **CONSORCIO AVD**.

Del análisis se pudo determinar lo siguiente:

2.1.3.1. Experiencia de Clasificación

En el numeral **4.4.1. Experiencia de Clasificación** de los pliegos de condiciones, en donde se solicita que el proponente registre con las actividades correspondientes a **CONSTRUCTOR** y **PROVEEDOR**. Realizando el análisis respectivo se concluyó lo siguiente:

ACTIVIDAD	CONSORCIO AVD	
	INTELREDES S.A.S.	EDWIN MARÍN HERNÁNDEZ
CONSTRUCTOR	SI	NO
PROVEEDOR	SI	SI

Del cuadro anterior se puede determinar que la empresa **INTELREDES S.A.S.**, se encuentra inscrita en las dos (2) actividades solicitadas (**CONSTRUCTOR** Y **PROVEEDOR**) de acuerdo al Registro Único de Proponentes de la empresa y **EDWIN MARÍN HERNÁNDEZ**, únicamente registra la actividad de **PROVEEDOR** de acuerdo el Registro Único de Proponentes. Los dos (2) documentos RUP fueron expedidos el 1 de agosto de 2013.

Por lo anterior y de acuerdo al numeral **4.4.1 Experiencia de Clasificación** de los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013 en el párrafo número cinco (5) que a la letra dice “*En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, se acepta que uno de los miembros esté inscrito en la actividad, especialidad y grupos exigidos por la Entidad*”, se determina que la propuesta del **CONSORCIO AVD**, **CUMPLE** en lo correspondiente a esta exigencia.

Además se determinó que la empresa **INTELREDES S.A.S** y **EDWIN MARÍN HERNANDEZ** tienen actualizada su inscripción o renovación en las secciones, división, grupo y clase respecto del Decreto 734 de 2012. En el siguiente cuadro se realiza un resumen de las Actividades principales y secundarias, de cada uno de los integrantes del **CONSORCIO AVD**.

ACTIVIDAD	CLASIFICACIÓN CIU	CONSORCIO AVD	
		INTELREDES S.A.S.	EDWIN MARÍN HERNÁNDEZ
ACTIVIDAD PRINCIPAL	SECCIÓN	F - CONSTRUCCIÓN	F - CONSTRUCCIÓN
	DIVISIÓN	43 - Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	43 - Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	GRUPO	432 - Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas	432 - Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas
	CLASE	4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS	4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS

ACTIVIDAD	CLASIFICACIÓN CIU	CONSORCIO AVD	
		INTELREDES S.A.S.	EDWIN MARÍN HERNÁNDEZ
ACTIVIDAD SECUNDARIA	SECCIÓN	G -COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	G -COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
	DIVISIÓN	46 - Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	46 - Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas
	GRUPO	465 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo	465 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo
	CLASE	4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

Del cuadro anterior se pudo determinar que tanto la empresa **INTELREDES S.A.S.** como **EDWIN MARÍN HERNANDEZ** actuando como persona natural, tienen como actividad principal el código **CIU 4321** en el RUP, el cual corresponde a la sección **F** de **CONSTRUCCIÓN** y como actividad secundaria el código **CIU 4652** en el RUP, el cual corresponde a la sección **G** de **COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS**, por lo anteriormente expuesto, el **CONSORCIO AVD, CUMPLE** en lo relacionado al numeral **4.4.1 Experiencia de Clasificación**.

2.1.3.2. Experiencia Probable:

De acuerdo al numeral **4.4.2 Experiencia Probable** de los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013, en el cual se requiere que el proponente debe acreditar en el certificado del RUP, una experiencia probable como constructor y proveedor igual o superior a siete (7) años a la fecha de cierre del presente proceso, INFOTIC, verificó en el RUP y se encontró como resultado lo siguiente:

ACTIVIDAD	EMPRESA	AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE SEGÚN EL RUP
CONSTRUCTOR	INTELREDES S.A.S.	3.14
	EDWIN MARÍN HERNÁNDEZ	N/A
PROVEEDOR	INTELREDES S.A.S.	7.00
	EDWIN MARÍN HERNÁNDEZ	7.47

Del cuadro anterior se puede deducir que la firma **INTELREDES S.A.S.** tiene experiencia probable como **CONSTRUCTOR** de 3.14 años y como **PROVEEDOR** de 7.00 años; que **EDWIN MARÍN HERNÁNDEZ (Persona Natural)**, **NO** tiene experiencia probable como **CONSTRUCTOR** y tiene como **PROVEEDOR** una experiencia probable de 7.14 años. La anterior información fue verificada y extraída de cada uno de los Registros Únicos de Proponentes RUP de los integrantes del **CONSORCIO AVD**.

De lo anterior se puede determinar que el **CONSORCIO AVD, CUMPLE** con lo requerido en el numeral **4.4.2. Experiencia Probable** de los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013.

2.1.3.3. Capacidad de Organización Técnica y Operacional

De acuerdo al numeral **4.4.3 Capacidad de Organización Técnica y Operacional** de los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013, se procede a realizar la verificación de la Capacidad Operacional y la Capacidad Técnica.

2.1.3.3.1. Capacidad Operacional

CAPACIDAD OPERACIONAL				
ACTIVIDAD	INTEGRANTE DEL CONSORCIO AVD	S.M.M.L.V. SEGÚN EL RUP	SUMA	PROMEDIO
CONSTRUCTOR	INTELREDES S.A.S.	216.17 S.M.M.L.V.	216.17 S.M.M.L.V.	1.546.82 S.M.M.L.V
	EDWIN MARÍN HERNÁNDEZ	N/A		
PROVEEDOR	INTELREDES S.A.S.	216.17 S.M.M.L.V.	2.877.48 S.M.M.L.V.	
	EDWIN MARÍN HERNÁNDEZ	2.661,31 S.M.M.L.V.		

Del cuadro anterior podemos determinar que el promedio de las sumas de cada una de las actividades nos da como resultado 1.546,82 S.M.M.L.V., por lo anterior podemos determinar que el **CONSORCIO AVD, CUMPLE** con lo estipulado en el numeral **4.4.3.1 Capacidad Operacional** de los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013.

2.1.3.3.2. Capacidad Técnica

CAPACIDAD TÉCNICA		
INTEGRANTE DEL CONSORCIO AVD	PUNTAJE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL TÉCNICA SEGÚN EL RUP	SUMA
INTELREDES S.A.S.	20 PUNTOS	40 PUNTOS
EDWIN MARÍN HERNÁNDEZ	20 PUNTOS	

Del cuadro anterior se puede observar que la suma de la capacidad técnica de cada uno de los integrantes del **CONSORCIO AVD**, nos arroja como resultado cuarenta (40) puntos, por lo

anterior y en relación al numeral **4.4.3.2. Capacidad Técnica** de los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013, el **CONSORCIO AVD, CUMPLE** con lo requerido.

2.1.3.3.3. Experiencia Específica del Proponente:

De acuerdo al numeral **4.4.3.3. Experiencia Específica del Proponente**, literal a) de los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013, se obtiene el siguiente cuadro resumen:

EXPERIENCIA ESPECIFICA								
	No	CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	CUANTIA S.M.M.L.V.	DURACION DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO CERTIFICADO	PORCENTAJE DEL VALOR QUE EJECUTO (como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general)
C O N S O R C I O A V D	1	CT-2087/2012	ESE HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADEUCACION Y AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA REGULADA, RED LAN CON PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO CATEGORIA 6 Y LA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA RED TELEFONICA Y RED WIFI EN LA ESE HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO	304,06	5 DIAS	\$ 179.241.808 100 %	100 %
	2	PVDR-E1-002	COLMUCOOP	DISEÑO, CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA CONSISTENTE EN: TORRES DE COMUNICACIONES, NODOS DE COMUNICACIONES, REDES LAN PARA EL TRANSPORTE DE DATOS, VOZ Y VIDEO EN SONAS URBANAS Y RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, VILLA GARZON, PUERTO GUZMAN, PUERTO CAICEDO, PUERTO ASIS, ORITO, VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO 602-11	3.234,724	7 MESES	\$ 1.511.243.750 83,775%	95 %
	3	CT-632-2011	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	SUMINISTRO, PUESTA EN MARCHA, INSTALACION Y CONFIGURACION DE FIBRA OPTICA, PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, CATEGORIA 6 Y EQUIPOS DE NETWORKING PARA LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO EN DESARROLLO DELSUBPROYECTO DENOMINADO " FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	539,565	2 MESES	\$ 318.073.788 100%	70%
	4	001 - 2013	FIBERTEC	BAJO LA MODALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA Y APLICANDO EL SISTEMA AIU – ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y	93,639	2 MESES 4 DIAS	\$ 55.200.000 100%	100%

EXPERIENCIA ESPECIFICA								
No	CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	CUANTIA S.M.M.L.V.	DURACION DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO CERTIFICADO	PORCENTAJE DEL VALOR QUE EJECUTO (como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general)	
			UTILIDAD, LAS OBRAS DE INSTALACION DE RADIO ENLACE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ALCALDIAS Y HOSPITALES DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASIS, ORITO, MOCOA, PUERTO GUZMAN, SAN MIGUEL, VALLE DEL GUAMUEZ, PUERTO CAICEDO Y VILLA GARZON, DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DEACUERDO A ESPECIFICACIONES DE LA TABLA CONTENIDA EN EL ANEXO No. 1 DEL PRESENTE CONTRATO, QUE COMPRENDE LA INSTALACION DE CUATRO (4) NODOS DE DISTRIBUCION O REPARTO DE ENLACES "AP" Y TRES (3) SUBNODOS REALIZANDO APROXIMADAMENTE 69 INSTALACIONES DE RADIO ENLACES PUNTO A PUNTO O PUNTO MULTIPUNTO					

Se verifica la experiencia específica la cual se encuentra debidamente certificada por contador público del **CONSORCIO AVD CLAUDIA HELENA TORRES** con Tarjeta Profesional No. 67575-T, sobre los contratos ejecutados o en ejecución, durante los dos (2) últimos años anteriores a la fecha del cierre definitivo del proceso de selección.

En el certificado entregado por el **CONSORCIO AVD** en la experiencia No.3 indica que el contratante es la Unión Temporal Fibra Óptica, pero al revisar las certificaciones encontramos que el contratante es la Gobernación del Putumayo, para nuestro análisis se tomó los datos de las certificaciones como fuente principal. El **CONSORCIO AVD, CUMPLE** de acuerdo a la certificación de experiencia acredita en los folios 74 y 75 de la propuesta.

De acuerdo al numeral **4.4.3.3. Experiencia Específica del Proponente**, literal b) de los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013, INFOTIC procede a verificar que el oferente acredite experiencia específica de acuerdo al alcance del objeto del contrato y se obtiene el siguiente cuadro resumen:

No	ITEM	CONTRATO	CONTRATANTE	UNIDAD	CANT.	OBSERVACIONES
----	------	----------	-------------	--------	-------	---------------

No	ITEM	CONTRATO	CONTRATANTE	UNIDAD	CANT.	OBSERVACIONES
EDWIN GIOVANI MARIN HERNANDEZ	a) Demostrar haber instalado por lo menos 400 metros de torres de comunicaciones riendadas en contratos ejecutados o en ejecución en los departamentos ubicados en la región de la amazonia, es decir, Vaupés, Caquetá, Putumayo y Amazonas	PVDR-E1-002	COLMUCOOP	METROS DE TORRE	430	SE CONFIRMA LA INSTALACION DE 430 METROS DE TORRE EN EL FOLIO 114
INTELREDES S.A.S.	b) Demostrar haber instalado por lo menos 4 nodos o centros de comunicaciones en contratos ejecutados o en ejecución en los departamentos ubicados en la región de la amazonia, es decir, Vaupés, Caquetá, Putumayo y Amazonas	001 - 2013	FIBERTEC	NODOS DE COMUNICACIONES UNIDAD	4	SE CONFIRMA LA INSTALACION DE NODOS DE COMUNICACIONES Y 3 SUBNODOS EN EL FOLIO 131
INTELREDES S.A.S.	c) Demostrar haber instalado por lo menos 50 Radio Enlaces WAN en contratos ejecutados o en ejecución en los departamentos ubicados en la región de la amazonia, es decir, Vaupés, Caquetá, Putumayo y Amazonas	001 - 2013	FIBERTEC	RADIO ENLACES WAN UNIDAD	69	SE CONFIRMA LA INSTALACION DE 69 ENLACES WAN EN EL FOLIO 131
EDWIN GIOVANI MARIN HERNANDEZ	d) Haber instalado por lo menos 2400 puntos de cableado estructurado o red LAN (Voz, Datos y Corriente regulada) comunicaciones en contratos ejecutados o en ejecución en los departamentos ubicados en la región de la amazonia, es decir, Vaupés, Caquetá, Putumayo y Amazonas	CT-2087/2012	ESE HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	PUNTOS DE CABLEADOS ESTRUCTURADO (VOZ, DATOS Y CORRIENTE REGULADA) UNIDAD	279	SE CONFIRMA LA INSTALACION DE 93 PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN EL FOLIO 81 Y SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CADA PUNTO CONTENIA UN PUNTO DE VOZ, UN PUNTO DE DATOS Y PUNTO DE RED ELECTRICA REGULADA PARA UN TOTAL DE 279 PUNTOS
		CT-632-2011	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	PUNTOS DE CABLEADOS ESTRUCTURADO (VOZ, DATOS Y CORRIENTE REGULADA) UNIDAD	270	SE CONFIRMA LA INSTALACION DE 90 PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN EL FOLIO 125 Y SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CADA PUNTO CONTENIA UN PUNTO DE VOZ, UN PUNTO DE DATOS Y PUNTO DE RED ELECTRICA REGULADA PARA UN TOTAL DE 270 PUNTOS
		PVDR-E1-002	COLMUCOOP	PUNTOS DE CABLEADOS ESTRUCTURADO (VOZ, DATOS Y CORRIENTE REGULADA) UNIDAD	2050	SE CONFIRMA LA INSTALACION DE 1025 PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN EL FOLIO 114 Y SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CADA PUNTO CONTENIA UN PUNTO DE DATOS Y PUNTO DE RED ELECTRICA REGULADA PARA UN TOTAL DE 2050 PUNTOS

De acuerdo al análisis anterior y teniendo en cuenta las tablas presentadas a manera de resumen, se puede concluir que de acuerdo a la verificación técnica, la propuesta del **CONSORCIO AVD**, se encuentra **HABILITADA** respecto de la verificación técnica, de experiencia y de operación.

Cuadro Resumen:

A continuación se presenta una tabla, en donde se resume los factores que fueron tenidos en cuenta para la verificación y en donde se determina si la propuesta se encuentra **HABILITADA** en cada uno de los ítems verificados.

FACTORES	CONSORCIO AVD
Verificación Jurídica	Factor verificado y propuesta HABILITADA
Verificación Financiera	Factor verificado y propuesta HABILITADA
Verificación Técnica	Factor verificado y propuesta HABILITADA
Verificación Experiencia	Factor verificado y propuesta HABILITADA
Verificación Organización	Factor verificado y propuesta HABILITADA

Del cuadro inmediatamente anterior se puede concluir que la propuesta del **CONSORCIO AVD**, después de las correspondientes verificaciones, se encuentra **HABILITADA** en lo referente a los factores Jurídicos, Financieros, Técnicos, de Experiencia, de Organización y respecto a los documentos exigidos.

3. PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta que **INFOTIC** en su calidad de **EJECUTOR**, verificó los factores **HABILITANTES** y únicamente se presentó una propuesta la cual corresponde al **CONSORCIO AVD** y esta a su vez **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el numeral **4.3. FACTORES DE VERIFICACIÓN** y **4.4. CONDICIONES TÉCNICAS** de los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013, se procede a realizar la **PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS** de acuerdo al numeral **4.5** de los Pliegos de Condiciones de la presente Invitación Pública.

La ponderación y calificación de las ofertas se realizará sobre un total de **CIEN (100) PUNTOS**, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

CRITERIOS	SÍMBOLO	PONDERACIÓN	TOTAL
PRECIO DE LA OFERTA		40 Puntos	
	(Po)		40 Puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		15 puntos	
	(ApN)		15 Puntos
VISITA TÉCNICA A LA ZONA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		10 puntos	
	(VsT)		10 Puntos
SEDE EN LA ZONA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		20 puntos	
	(SeC)		20 Puntos
ACUERDOS DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO		15 puntos	
	(AnS)		15 puntos
GRAN TOTAL		100 Puntos	100 Puntos

3.1. PRECIO DE LA OFERTA:

Teniendo en cuenta que el presupuesto aprobado por el *Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones* es de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHETA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.879.173.680.00 M/CTE)** para la presente Invitación Pública, el Valor de la propuesta del **CONSORCIO AVD** es de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.878.401.058.00 M/CTE)**, que de acuerdo al numeral **4.5.1 Calificación del Precio (Po) 40 Puntos**, que a la letra dice *“Se asignará el mayor puntaje (40 puntos), al Oferente que presente la propuesta con el menor valor económico, el cual no podrá ser inferior al 98% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso...”* y que en la **Nota 2** del mismo numeral la cual dice *“En caso de presentarse una sola oferta dentro del presente proceso, se le asignará el máximo puntaje (40) como calificación del precio, siempre y cuando sea igual o menor al presupuesto oficial estimado”*; se procede a aplicar la formula con la cual se calcula el puntaje a asignar en lo correspondiente a Calificación del precio.

$$PP = V_{min} * P_{max} / VP$$

Dónde:

Vmin = Valor mínimo presentado por algún proponente

Pmax = Puntaje máximo

Vp = Valor de la oferta económica a calificar.

PP = Puntaje de la propuesta

Reemplazando los datos se obtiene:

Vmin = **\$2.878.401.058** valor de la propuesta del **CONSORCIO AVD**

Pmax = **40 PUNTOS**

Vp = **\$2.878.401.058** valor de la propuesta del **CONSORCIO AVD**

Reemplazando los valores anteriores en la formula se obtiene:

$$PP = (\$2.878.401.058 * 40 \text{ puntos}) / (\$2.878.401.058)$$

$$PP = 40 \text{ PUNTOS}$$

Se puede apreciar que aplicando la fórmula correspondiente para calcular el puntaje de la propuesta, se obtiene como resultado **40 puntos** para ser asignados a la propuesta del **CONSORCIO AVD** en el criterio **PRECIO DE LA OFERTA**.

El valor de la propuesta del **CONSORCIO AVD** se puede verificar en el Anexo No. 5 del mismo documento, el cual se encuentra en los folios 144 al 146.

3.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



Gobernación del
Departamento de
Amazonas
Republica de Colombia



El **CONSORCIO AVD**, en el folio 150, en el numeral **4.5.2 Apoyo a la industria Nacional (ApN) 15 puntos**, expresa que “*el 40% de los bienes son de origen extranjero y que el 100% de los servicios y mano de obra son de origen nacional*”, por lo anterior se procede a asignar **7 PUNTOS** al **CONSORCIO AVD** en lo correspondiente al criterio **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**.

3.3. VISITA TÉCNICA A LA ZONA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (VsT) 10 PUNTOS:

De acuerdo al numeral **4.5.3. Visita Técnica a la zona de ejecución del contrato (Vst) 10 Puntos** en el párrafo No. 4 que a la letra dice “*El EJECUTOR expedirá una certificación a los proponentes que asistan a la visita técnica quienes a su vez deberán anexarla a su propuesta a efectos que el Comité Evaluador verifique la asignación del puntaje respectivo*”, el **CONSORCIO AVD** anexa en el folio 135 de su propuesta, el certificado de asistencia a la visita técnica en la zona de ejecución del contrato. Por lo anterior se procede a asignar **10 puntos** al **CONSORCIO AVD** en lo correspondiente al criterio **VISITA TÉCNICA A LA ZONA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**.

3.4. SEDE EN LA ZONA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SeC) 20 PUNTOS:

De acuerdo al numeral **4.5.4. Sede en la zona de ejecución del contrato (SeC) 20 puntos**, que a la letra dice “*El evaluador asignará una calificación de veinte (20) puntos al oferente que acredite, con tres meses de antelación al cierre del plazo de presentación de las propuestas, haber dado apertura a una sede en la zona de ejecución del contrato (ciudad de Leticia), para ello deberá allegar un certificado expedido por la Cámara de Comercio donde conste la existencia de dicha sede.*”, por lo anterior se procede a asignar **20 puntos** al **CONSORCIO AVD** en lo correspondiente al criterio **SEDE EN LA ZONA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, debido a que en los folios 71 y 72 de la propuesta, anexan el certificado de matrícula de establecimiento, expedido por la cámara de comercio de Leticia, en el cual se puede verificar que el propietario de mencionado establecimiento es la empresa **INTELREDES S.A.S.** y la cual se encuentra ubicada en la calle 7 No. 9 – 56 de la ciudad de Leticia.

3.5. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (AnS) 15 PUNTOS:

De acuerdo al numeral **4.5.5. Acuerdos de Niveles de Servicio (AnS) 15 puntos** de los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013, **INFOTIC** en su calidad de **EJECUTOR**, realiza la correspondiente verificación y encuentra que el proponente anexa los Acuerdos de Niveles de Servicio en los folios 162 y 163 de la propuesta, y se determina que efectivamente mejora los tiempos de respuesta en lo relacionado a los exigidos en los pliegos de condiciones.

El **EJECUTOR** aplica la fórmula para realizar el cálculo correspondiente a este criterio de la siguiente manera:

$$\text{Porcentaje obtenido} = \text{Valor absoluto } \{ [(\text{Tom} * 100) / \text{Tmp}] - 100 \}$$

Dónde:

Tom= Tiempo ofertado mejorado

Tmp= Tiempo mínimo de la propuesta

Aplicando la fórmula anterior y teniendo en cuenta los AnS solicitados en los pliegos de condiciones de la presente Invitación Pública y los AnS propuestos por el **CONSORCIO AVD**, se obtiene los siguientes cuadros como resultado:

- Cuadro resumen para los Municipios de Leticia y Puerto Nariño:

ANS - MUNICIPIOS DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO			
ITEM	TIEMPOS DE RESPUESTA MINIMOS EXIGIDOS	TIEMPOS DE RESPUESTA DEL CONSORCIO AVD	MEJORA EN TIEMPO DE RESPUESTA %
Tiempo respuesta y diagnóstico inicial	igual o menor a 5 horas	igual o menor a 3,4 horas	32,00%
Tiempo solución temporal o mitigación	igual o menor a 3 días	igual o menor a 2 días	33,33%
Tiempo solución definitiva	igual o menor a 10 días	igual o menor a 6,5 días	35,00%
PROMEDIO			33,44%

- Cuadro resumen para los Corregimientos de la Pedrera, Tarapacá y la Chorrera:

ANS – CORREGIMIENTOS DE LA PEDRERA, TARAPACÁ Y LA CHORRERA			
ITEM	TIEMPOS DE RESPUESTA MINIMOS EXIGIDOS	TIEMPOS DE RESPUESTA DEL CONSORCIO AVD	MEJORA EN TIEMPO DE RESPUESTA %
Tiempo respuesta y diagnóstico inicial	igual o menor a 7 horas	igual o menor a 4,5 horas	35,71%
Tiempo solución temporal o mitigación	igual o menor a 7 días	igual o menor a 4,5 días	35,71%
Tiempo solución definitiva	igual o menor a 15 días	igual o menor a 10 días	33,33%
PROMEDIO			34,92

De los dos (2) anteriores cuadros se puede concluir y analizar que el **CONSORCIO AVD** en su propuesta, mejora los AnS, superando el 30% como mínimo exigido en los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013. Por lo anterior se procede a asignar **15 PUNTOS** en lo referente al criterio **ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO**.

3.6. TOTAL PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN OBTENIDO

A continuación se detalla el puntaje total obtenido por el **CONSORCIO AVD**, después de realizar el análisis correspondiente a cada uno de los criterios de evaluación y ponderación, obteniendo como resultado la siguiente tabla:

CRITERIOS	SÍMBOLO	PONDERACIÓN MAXIMA	PONDERACIÓN OBTENIDA PR EL CONCORCIO AVD
PRECIO DE LA OFERTA	(Po)	40 Puntos	40 Puntos

CRITERIOS	SÍMBOLO	PONDERACIÓN MAXIMA	PONDERACIÓN OBTENIDA PR EL CONCORCIO AVD
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	(ApN)	15 puntos	7 Puntos
VISITA TÉCNICA A LA ZONA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	(VsT)	10 puntos	10 Puntos
SEDE EN LA ZONA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	(SeC)	20 puntos	20 Puntos
ACUERDOS DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO	(AnS)	15 puntos	15 Puntos
GRAN TOTAL		100 Puntos	92 Puntos

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Tomando como referencia el análisis efectuado a lo largo del presente documento, teniendo en cuenta cada uno de los ítems que componen, el comité evaluador nombrado para tales efectos por el **EJECUTOR** concluye y recomienda al Representante Legal del **EJECUTOR**, adjudicar el proceso de Invitación Pública 001 de 2013 al **CONSORCIO AVD**, toda vez que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, anexos, adendas y demás documentos que integran la INVITACIÓN PÚBLICA antes citada y proceder con la suscripción del contrato respectivo.